

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 116-2017

Guatemala, 15 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar varias partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de distintas categorías programáticas, con el propósito de programar asignaciones derivado de la supresión-creación de quince (15) puestos del renglón de gasto 022 Personal por contrato al 011 Personal permanente, así como provisiones para quince (15) jornales con título de Peón con sus prestaciones y bono por ajuste al salario mínimo, y créditos para complemento personal al salario del personal temporal que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) con las Resoluciones números D-2016-1163, D-2016-1836, D-2017-0826 y D-2017-0827 de fechas 07 de septiembre y 09 de noviembre de 2016 y 31 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

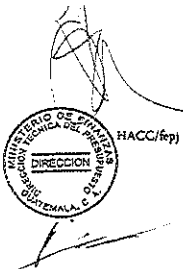
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **267** de fecha **12 JUN 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,629,007	1,629,007
38	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	456,844	456,844
46	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>116.000</u>	<u>116.000</u>
	TOTAL:			<u>2.201.851</u>	<u>2.201.851</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

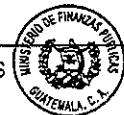
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2.201.851</u>	<u>2.201.851</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>2,201,851</u>	<u>2,201,851</u>
Funcionamiento	2,201,851	2,201,851

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,201,851)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Handwritten signature]
Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



HACC/epj